



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 031-2010

Lima, 02 de Febrero del 2010

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 233-2009 de fecha 18 de Diciembre del 2010 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2010.

Que es necesario efectuar una modificación presupuestaria a nivel funcional programático en la actividad 1.015694 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y áreas verdes en avenidas, por las fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, lo que permitirá otorgar mayores recursos presupuestales en algunas asignaciones específicas en el ejercicio 2010, con el fin de cumplir con los objetivos Institucionales y las acciones trazadas en el Plan de Acción 2010.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley N° 29465 "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2010" y la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial" vigente para el periodo 2010.

Contando con las visaciones del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2010 de acuerdo al detalle del anexo adjunto.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación de metas físicas en las actividades que lo requieran.

Artículo 3°.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

UPB
31/166
Fecha 02 FEB 2010
NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA

RESOLUCION

DE LIMA
TO

MODIFICACION INTERNA

FF
FUNCION
PROGRAMA
SUB-PRDG.
ACTIVIDAD

2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
17 MEDIO AMBIENTE
039 MEDIO AMBIENTE
0087 PARQUES, JARDINES Y ORNATO

		ANULACIONES	CREDITOS
15694	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES	550,000.00	550,000.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	-	61,899.00
2,3,2,1,2,2	Viaticos y asignaciones por comisión de serv.		61,899.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	550,000.00	488,101.00
2,6,3,1,1,1	Para transporte terrestre	550,000.00	
2,6,2,3,99,2	Costo de Construcción por Contrato		10,600.00
2,6,3,2,9,99	Maquinaria equipos y mobiliario de otras instalaciones		477,501.00

